



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zorka Carrido Millan  
JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 119 Fecha

28 ENE. 2021

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012 -2021-GRC/GGR-OGP

Callao, 28 ENE. 2021

### VISTO:

El Informe N° 023-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP, de fecha 25 de enero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2003-VIVIENDA se crea el Macro Proyecto Pachacútec a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con el objeto de articular y concertar la participación del Gobierno Nacional, el Gobierno Regional y el Gobierno Local, a fin de establecer un programa de desarrollo integral de la zona conformada por el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos formalizados ubicados en la zona de Pachacútec;

Que, con Decreto Supremo N°003-2004-VIVIENDA, se transfiere el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, y el Macro Proyecto Pachacútec, al Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao- PR, publicado el 09 de julio del 2005, fue aprobado el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el cual establece el procedimiento, requisitos y actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de los lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de Consolidación I del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial, se encarga de administrar los terrenos de los Proyectos Pachacútec, entre otras, realizando las acciones administrativas correspondientes referidas al Procedimiento administrativo de Adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, esto de conformidad con la Ordenanza Regional N° 000016, publicada el 04 de julio del 2011, que encargó a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, aprobado con Ordenanza N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, señala que la Oficina de Gestión Patrimonial está a cargo de un Jefe designado por el Gobernador Regional y funcionalmente depende de la Gerencia General Regional;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, establece que "Los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la presente Ley, así como por su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP". Asimismo, que "Los gobiernos regionales, respecto de los bienes de propiedad del Estado bajo su administración, en cumplimiento de las transferencias de competencias,



ejecutarán los actos conforme a lo establecido en el artículo 35 literal j) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la presente Ley y en su reglamento”;

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, establece que “La planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin”; disposición que comprende los bienes inmuebles ubicados en el ámbito de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec, a cargo de esta Oficina;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; establece que: “La depuración y calificación son las actividades destinadas a determinar que los empadronados reúnen todos los requisitos establecidos en el artículo 6° del Reglamento, a fin de ser favorecidos con la transferencia a título oneroso de un solo lote (...)”. Asimismo, el artículo 6° señala que: “Para que un solicitante sea calificado apto para el procedimiento de titulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Haber sido empadronado o haber sido declarado apto para su reubicación por la Jefatura. 2. Ser mayor de 18 años y/o menor de 18 años con familia constituida. 3. Copia del documento de identidad del (os) declarante (s), en el cual se acredite que se encuentra domiciliado en el Callao. 4. No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble destinado a vivienda ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo de propiedad, expedido por los Registros Públicos. 5. Que el lote que ocupa esté de acuerdo al plano de trazado y lotización inscrito y esté contenido en el Registro de Lotes Aptos para su Adjudicación”;

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, establece que: “El órgano administrativo de primera instancia deberá emitir la resolución donde se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao”; en ese sentido la Oficina de Gestión Patrimonial, conforme a las funciones establecidas en el nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, las normas glosadas, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2020 de fecha 16 de noviembre del 2020 que encarga la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, es el órgano encargado de emitir dicha resolución.

Que, la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, dependiente de la Oficina de Gestión Patrimonial, conforme a las funciones establecidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR del 19 de enero de 2017, es el órgano encargado de la tramitación del procedimiento de adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, acorde con el dispositivo legal antes señalado;

Que, mediante Informe N° 023-2020-GRC/GGR-OGP-UDIP, de fecha 25 de enero del 2021; el Jefe de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, señala que los solicitantes empadronados han sido declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de los lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, puesto que han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 6° del Reglamento, por lo que recomienda a esta Oficina; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento, se emita el acto administrativo que apruebe la lista de declarantes con la relación correspondiente, según Cuadro ANEXO N° 01; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, declarándolos empadronados aptos al reunir los requisitos para ser adjudicatarios del lote a título oneroso y disponga su publicación por una sola vez; en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación del Callao, así como en los lugares de mayor acceso a la población;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zorka Carrido Millan  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 119 Fecha 26 ENE. 2021

Estando a lo expuesto y en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2020 de fecha 16 de noviembre del 2020 y con el visado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la lista de solicitantes, declarándolos Empadronados Aptos, al reunir los requisitos para ser adjudicatarios de los lotes a título oneroso del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según Cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la lista de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, según Cuadro **ANEXO N° 01**; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. Henry Guillermo Ruiz López  
Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. Zorka Carrido Millan  
JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 1169 Fecha 20 ENE 2021



## ANEXO N° 01

Relación de empadronados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec en el distrito de Ventanilla (Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m <sup>2</sup>
1	CLEOFÉ CABEZAS HUARCAYA	10681217	SECTOR BALNEARIO MZ Y LOTE 1	P52003748	120.00
2	FERILA CHAUCA CASTILLO	42169542	SECTOR BALNEARIO MZ C2 LOTE 9	P52003382	120.00
3	FRANCISCO OCUPA JAIMES	44929602	SECTOR BALNEARIO MZ W LOTE 19	P52003729	120.00
4	MARIA ELENA NIÑO LAVADO	22514150	SECTOR BALNEARIO MZ U LOTE 6	P52003682	153.15
5	JOSE MANUEL MARTINEZ TOLENTINO YRIS MEDALI MONTEZA VILLALOBOS	44213002 45204460	SECTOR BALNEARIO MZ R LOTE 14	P52003639	120.00
6	CECILIA LIDIA JAIMES BUIZA	25715842	SECTOR BALNEARIO MZ R LOTE 9	P52003634	120.00
7	NAOMY ESPINOZA TORRES	48147887	SECTOR BALNEARIO MZ K LOTE 10	P52003516	120.00
8	GISELE ROCIO SALCEDO RIMARI	40814570	SECTOR BALNEARIO MZ G 1 LOTE 17	P52003484	120.00
9	AQUILES ERNESTO CASTAÑEDA ALVARADO PERPETUO TOLENTINO ALVINO	19417918 19420774	SECTOR BALNEARIO MZ L LOTE 3	P52003522	120.00
10	FIDEL GALLARDO CARHUAMACA	45459408	SECTOR BALNEARIO MZ T LOTE 16	P52003669	120.00
11	JHONATHAN EDUARDO CHAYGUAQUE CHIROQUE INES MARGARITA CHANG GARBOZO	48397694 75505082	SECTOR INCA PACHACUTEC MZ H LOTE 3	P52007373	120.00
12	MARISOL TRIGOSO VILLA	00105065	UPIS - PECP MZ A1 LOTE 6 SECTOR G, GRUPO RESIDENCIAL 5, BARRIO XV	P52021909	97.00
13	MARITZA SERNAQUE SILVA ANIBAL VEGAS MERINO	42719482 41161039	UPIS - PECP MZ K LOTE 1C, GRUPO RESIDENCIAL 3A, SECTOR E, BARRIO XI	P52025032	120.50
14	YURI YONATAN APOLINARIO CRISOLO	45664184	PARCELA INCA WASI MZ L' LOTE 11	P52023377	106.60
15	ISABET EULALIA MALPARTIDA AQUINO	40598530	PARCELA INCA WASI MZ L' LOTE 31	P52023396	106.70
16	EDSON HURTADO HUALLPA	70051298	PARCELA INCA WASI MZ T LOTE 9	P52023557	133.70
17	EMER ALVARADO QUINTO	46042400	PARCELA INCA WASI MZ B2 LOTE 26	P52023218	110.30
18	AURIOLINDA GOLAC HUAMAN	07717932	PARCELA INCA WASI MZ L LOTE 17	P52023354	101.30
19	KATHERINE JEANHET RODRIGUEZ IZQUIERDO	47931074	PARCELA INCA WASI MZ Z LOTE 13	P52023614	124.90
20	YSABEL SOTO LEON FILOMENO PACHECO VALERO	25847256 25719476	PARCELA INCA WASI MZ M LOTE 29	P52023431	148.80
21	DIOBER HUAMAN CORDOVA	42242426	PARCELA INCA WASI MZ M LOTE 25	P52023427	151.40
22	RONALD CCAHUAYA HUILLCA	24485984	PARCELA INCA WASI MZ Q LOTE 8	P52023490	172.80
23	SAUL BECERRA GIL	43472549	PARCELA INCA WASI MZ S LOTE 12	P52023527	118.30
24	FILOMENA ESTHER AGUILAR BENITES	10536409	PARCELA INCA WASI MZ V LOTE 10	P52023571	89.40
25	HUGO EUGENIO OSORIO POMA	07111466	PARCELA INCA WASI MZ K LOTE 22	P52023327	159.60
26	MARCELO VICTOR CARBAJAL GONZALES	25818806	PARCELA INCA WASI MZ G2 LOTE 23	P52023302	87.70
27	LINO QUISPE QUISPE	45406245	UPIS - PECP MZ A LOTE 5, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011423	131.10
28	SONIA ROCIO ESPINOZA FLORES	08679309	UPIS - PECP MZ E LOTE 12, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011515	129.80
29	NOEL OBREGON QUISPE	43357614	UPIS - PECP MZ Q LOTE 23, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011807	106.60
30	JUANA SANTOS MEDINA LLONTOP	80310728	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ U LOTE 7	P52020822	122.00
31	SHIM BRAYAN MUÑOZ FERNANDEZ	46943657	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ T LOTE 1	P52020780	123.70
32	ANIBAL TENORIO LEON	44207258	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ V LOTE 6	P52020857	118.00
33	LUCIA MINCHAN MINCHAN	42778714	UPIS - PECP MZ LL LOTE 1, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011686	122.80
34	HENRRY FRANCISCO TELLO	47533691	UPIS - PECP MZ Q LOTE 12, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011797	111.50
35	ANGELICA IRENE FELIPE RIVERA	44803449	PARCELA GARCIA RONCERO 3 MZ T LOTE 36	P52020815	121.90
36	AMES PALLA MURRIETA	05415062	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ T LOTE 11	P52020790	122.00
37	SEGUNDO AURELIANO BUENO CHAVEZ	00123499	PARCELA GARCIA RONCEROS 3 MZ T LOTE 2	P52020781	123.70
38	HEYDY MELISSA JAMJACHI SANTOS	42285601	UPIS - PECP MZ O LOTE 24, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011747	124.50
39	ALINA CONCEPCION QUISPE CARDENAS	45088927	UPIS - PECP MZ K LOTE 7, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011650	132.80
40	NATIVIDAD SILVIA CUBAS OLANO	27275064	UPIS - PECP MZ A LOTE 1, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011419	126.80
41	DENISSE MARINA MARTINEZ ALVAREZ	46078095	UPIS - PECP MZ R LOTE 25, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011844	110.20
42	ZARELA REYNA MUÑOZ	44609310	UPIS - PECP MZ R LOTE 25, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011662	116.90
43	LOURDES ANTONIA ANGULO ORDOÑEZ	21093390	UPIS - PECP MZ I LOTE 16, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011588	96.20
44	JOSE YSAMAE L VASQUEZ DIAZ MARGARITA TORRES AGUILAR	08661692 27979151	UPIS - PECP MZ Q LOTE 31, PARCELA GARCIA RONCEROS 1	P52011815	117.90
45	MAGDALENA VASQUEZ TORO	42185464	UPIS - PECP MZ H LOTE 21 SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P01027200	195.50
46	GIANNINA TATIANA TORRES GARCIA	09745886	UPIS - PECP MZ B LOTE 18 GRUPO RESIDENCIAL 3B, SECTOR E, BARRIO XI	P01064780	210.00
47	EUGENIA NATIVIDAD BAROLO ARANIBAR	10622175	UPIS - PECP MZ B12 LOTE 4 SECTOR H, BARRIO XVI, GRUPO RESIDENCIAL 2	P52005855	250.00
48	RAUL FRANKLIN PAPUICO TURIN CECILIA DENISSE CARDENAS CAMARGO	41351349 42191083	UPIS - PECP MZ L LOTE 8' SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52023978	124.45
49	ANDY GUERRA MAMANI	42847516	UPIS - PECP MZ B LOTE 10' SECTOR F, BARRIO XII, GRUPO RESIDENCIAL 5	P52023961	133.35
50	ROBERT CHUMBILE CUBA	28461819	UPIS - PECP PARCELA PARCELA J-L MZ S LOTE 12 SECTOR 1, MIRADOR DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA	P52010878	90.00
51	JORGE VIDAURRE SANTAMARIA	80105164	UPIS - PECP PARCELA PARCELA J-L MZ S LOTE 13 SECTOR 1, MIRADOR DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA	P52010879	90.00
52	JOSE DENNIS GUERRERO PAREDES MARIA ANGE LICA ALEGRE REYES DE GUERRERO	25849086 40783869	UPIS - PECP PARCELA PARCELA J-L MZ J LOTE 4 SECTOR 1, MIRADOR DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA	P52010805	90.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Zorka Carrido Millan  
JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. ... 1169 ... Fecha ... 28 ENE. 2021

